



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Magistrado Presidente
Gilberto de G.
Bátiz García.
Oficina de Actuarios

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS
FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS.**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a veintiocho de abril
de dos mil veintidós.

Juicio de Inconformidad

EXPEDIENTE: TEECH/JIN-M-EX/001/2022 y su
acumulado TEECH/JIN-M-EX/002/2022

ACTORES: Dato protegido y José Luis Herrera
Domínguez, en su calidad de representante
propietario del Partido Revolucionario Institucional,
acreditado ante el Consejo Municipal Electoral 106
Venustiano Carranza, Chiapas.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Consejo Municipal
Electoral 106 Venustiano Carranza, Chiapas.

TERCERO INTERESADO: Martín Darío Cázarez
Vázquez, en su calidad de representante propietario
del partido político MORENA.

Partidos Políticos y Público en General.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a veintiocho de abril de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el mismo día, por el **Magistrado Presidente e Instructor del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Maestro Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado; en ese contexto, siendo las 10:00 diez horas del día en que se actúa, la suscrita actuaria del Tribunal Electoral del Estado, procedo a **notificar a la PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial de internet de dicho Órgano Jurisdiccional, anexando en ambas copia autorizada del acuerdo; lo anterior, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, todos del Estado de Chiapas; firmando al calce la suscrita actuaria para constancia. **Doy fe.**

Licenciada Claudia Cécilia Estrada Ruíz.
**Actuaria del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.**



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

El veintiocho de abril de dos mil veintidós, la suscrita **María Dolores Ornelas Paz**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, del estado procesal en que se encuentra el presente expediente, para acordar lo conducente. Conste.

PAZ
ORNELAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a
veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Vista la cuenta que antecede del estado procesal en que se encuentra el presente expediente; con fundamento en los artículos 35, 99 y 101, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas; 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado; al efecto, el Magistrado Instructor **acuerda**:

Único. Una vez analizadas las constancias de autos, se advierte que se encuentra debidamente sustanciado el presente expediente, en consecuencia, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción VIII, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, se declara **cerrada la instrucción**, por tanto, sin más trámite legal alguno, se ordena formular el proyecto de resolución que en derecho corresponda.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos a las partes y demás interesados y público en general, en términos de los artículos 18, 20, 21, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cumplase.**

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.

ggg/ddd/fff

Magistrado Instructor

Gilberto de G. Bátiz García

Secretaria Estudio y Cuenta

PAZ
ORNELAS
María de Dolores Ornelas Paz